



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para que el Ministerio de Economía pueda firmar un convenio con el ICO y AXIS para la puesta en marcha de las líneas ICO Verde e ICO Empresa y Emprendedores

18 de junio de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa la firma del convenio con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y AXIS Participaciones Empresariales para la puesta en marcha de la línea ICO Verde y la línea ICO Empresa y Emprendedores.

La Adenda al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) prevé la utilización de doce inversiones o facilidades para garantizar el mantenimiento del nivel de inversión pública y privada más allá de 2023 en un entorno de tipos de interés más elevados.

Entre estas inversiones se encuentran la facilidad ICO-Verde para aumentar la financiación disponible para la transición verde y la facilidad ICO-Empresa y Emprendedores para la financiación del crecimiento y la resiliencia empresariales, para permitir el cumplimiento del Componente 13. Inversión 6 del Plan.

Ambas facilidades serán gestionadas por el ICO y AXIS, para lo que se prevé adoptar un convenio de colaboración entre dichas entidades

ejecutoras y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, como entidad decisoras, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

En este sentido, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de febrero de 2024, por el que se establecen las condiciones generales de ejecución y los términos financieros para la implementación de las facilidades gestionadas por el ICO y/o AXIS, en el marco del PRTR, prevé en su anexo las condiciones generales que deben desarrollarse en los convenios a acordar entre entidades decisoras y ejecutoras de cada facilidad o inversión.

Tal y como establece el citado acuerdo, cada entidad decisoras deberá prever en sus respectivos convenios al menos la dotación presupuestaria equivalente al 0,25% por la gestión administrativa de cada facilidad, calculado sobre el importe formalizado en cada ejercicio.

La referida línea ICO-Verde estará dotada con 22.000 millones de euros y la facilidad ICO-Empresa y Emprendedores con 8.150 millones de euros, distribuidos en los ejercicios 2024 a 2026, tal y como se indica a continuación:

Año	Línea ICO Verde	Línea ICO Empresa y Emprendedores	Total
2024	1.100.000.000	408.000.000	1.508.000.000
2025	15.400.000.000	5.712.000.000	21.112.000.000
2026	5.500.000.000	2.030.000.000	7.530.000.000
Total	22.000.000.000	8.150.000.000	30.150.000.000

En consecuencia, los gastos por la gestión administrativa del ICO para poner en marcha estos dos instrumentos ascienden a 75.375.000 euros, comenzando su pago en 2025, con la siguiente distribución por anualidades (en euros):

Año	Línea ICO Verde	Línea ICO Empresa y Emprendedores	Total
2025	2.750.000	1.020.000	3.770.000
2026	38.500.000	14.280.000	52.780.000
2027	13.750.000	5.075.000	18.825.000
Total	55.000.000	20.375.000	75.375.000

Estas nuevas necesidades, sumadas a los compromisos autorizados por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de marzo de 2024 se recogen a continuación (en euros):

Año	Compromisos ACM 5/03/24	Nuevos compromisos	Total
2025	16.010.000	3.770.000	19.780.000
2026	16.010.000	52.780.000	68.790.000
2027	21.540.000	18.825.000	40.365.000
2028	20.040.000	0	20.040.000
2029	19.550.000	0	19.550.000
2030	2.560.000	0	2.560.000
2031	2.560.000	0	2.560.000
2032	2.560.000	0	2.560.000
2033	2.560.000	0	2.560.000
2034	2.560.000	0	2.560.000
TOTAL	105.950.000	75.375.000	181.325.000

Dado que los referidos compromisos superan los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a los que se refiere la Ley General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para modificar dichos límites.

Contribución del Ministerio de Economía al ICO

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha autorizado la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, conforme al artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a fin de posibilitar al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa realizar la contribución necesaria al Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la puesta en marcha de la línea ICO Verde y la línea ICO Empresa y Emprendedores, lo que supone el cumplimiento del Componente 13 Inversión 6 del PRTR.

Tal y como se ha indicado, la Adenda al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia prevé la utilización de doce inversiones o facilidades para garantizar el mantenimiento del nivel de inversión pública y privada más allá de 2023 en un entorno de tipos de interés más elevados.

Entre estas inversiones se encuentran la facilidad ICO-Verde, para aumentar la financiación disponible para la transición verde, y la facilidad ICO-Empresa y Emprendedores, para la financiación del crecimiento y la resiliencia empresariales, en las que este Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, es entidad decisora, y que serán gestionadas por el ICO y AXIS Participaciones Empresariales.

Por ello, de acuerdo con el Real Decreto-ley 36/2020, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para la adquisición de compromisos de gastos para los ejercicios presupuestarios 2025 y 2026.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)